

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO ACTA DE SUSPENSIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-55-V2
		PÁGINAS	Página 1 de 4

ACTA DE AMPLIACION 1 DE LASUSPENSIÓN 1 (Acta No. 07)

CONTRATO	CO1.PCCNTR.6692037
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA
CONTRATISTA	CONSORCIO INTER-VIAL RL. ING. JUAN DAVID ALDANA COLMENARES
NIT	901.864.642-4
INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR	ING. WILSON HERNANDO PIÑARETE ORTIZ
FECHA DE INICIO	08 – 10 – 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 220.376.420,00
VALOR ADICIÓN	\$ N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 220.376.420,00
PLAZO DEL INICIAL DE CONTRATO	CUATRO (4) MESES
ADICIÓN EN PLAZO	TRES (3) MESES
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	SIETE (7) MESES
VALOR DE ANTICIPO	N/A

ACTA 01

FECHA DE INICIO	08 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	07 DE FEBRERO DE 2025

PRÓRROGA No. 1

ADICIÓN EN PLAZO	TRES (3) MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	07 DE MAYO DE 2025

ACTA 06

ACTA DE SUSPENSIÓN	2 DE MAYO DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	15 DÍAS
FECHA DE REINICIO ESTIMADA	17 DE MAYO DE 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	21 DE MAYO DE 2025

ACTA 09

ACTA DE AMPLIACION 1 DE LASUSPENSIÓN 1	17 DE MAYO DE 2025
---	--------------------

TIEMPO DE AMPLIACION	67 DÍAS
SUSPENSIÓN	
FECHA DE REINICIO ESTIMADA	22 DE JULIO DE 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	26 DE JULIO DE 2025

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO ACTA DE SUSPENSIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-55-V2
		PÁGINAS	Página 2 de 4

En el Municipio de Chía nos reunimos en el sitio de ejecución del CONTRATO: CO1.PCCNTR.6692037 “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA”, Juan David Aldana Colmenares – en calidad de Representante Legal del CONSORCIO INTER-VIAL y el Ing. Wilson Hernando Piñarete Ortiz en calidad de Supervisor.

Con la presente Acta de ampliación e suspensión del **CONTRATO CO1.PCCNTR.6692037**, dejamos constancia de las circunstancias ajenas a la voluntad del contratista y del Municipio, de fuerza mayor o caso fortuito que impiden inequívocamente la continuación del desarrollo normal del objeto contractual, debidamente sustentadas según la siguiente descripción:

CONCEPTO MANIFESTADO POR EL INTERVENTOR – CONSORCIO INTER-VIAL.

- El contratista del lote 1 (contrato 843 de 2023) solicitó ampliación de suspensión por un término de mediante oficio del día 14 de mayo, sustentado en el impacto de la temporada de lluvias en la zona y el pronóstico de lluvias para el mes de mayo.
- El contratista del lote 2 (contrato 844 de 2023) solicitó ampliación de suspensión mediante oficio del día 14 de mayo, sustentado en el impacto de la temporada de lluvias en la zona, lo cual dificultó la normal ejecución de la obra.
- El contratista del lote 3 (contrato 845 de 2023) solicitó ampliación de suspensión mediante oficio del día 14 de mayo, sustentado en el impacto de la temporada de lluvias en la zona, lo cual dificultó la normal ejecución de la obra y pronóstico de lluvias del IDEAM para el mes de mayo.
- Esta interventoría, después de haber revisado la argumentación y posterior a la verificación en terreno realizada en compañía de la supervisión, verificó que aún no se superan las causales que dieron origen a la suspensión de los contratos de obra, de acuerdo a esto se AVALAN las mencionadas solicitudes de ampliación de suspensión.
- De acuerdo con lo anterior a la fecha cada contrato de obra aún cuenta con el siguiente porcentaje de avance real de obra:

CONTRATO No.	PORCENTAJE DE AVANCE	PORCENTAJE FALTANTE
No. 843-2023	2%	98%
No. 844-2023	41%	59%
No. 845-2023	33%	67%

En consecuencia, se hace necesario ampliar la suspensión del contrato de interventoría por el término de sesenta y siete (67) días calendario, toda vez que el objeto del contrato no se podría ejecutar durante este periodo.

De acuerdo con las consideraciones expuestas, resulta necesario solicitar la respectiva ampliación de suspensión del contrato de interventoría por el término de sesenta y siete (67) días calendario adicionales, teniendo como fecha prevista de reinicio el día 22 de julio de 2025

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO ACTA DE SUSPENSIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-55-V2
		PAGINAS	Página 3 de 4

CONCEPTO DE LA ENTIDAD.

Una vez revisada la solicitud emitida por el interventor CONSORCIO INTER-VIAL, donde solicitan ampliar la suspensión del contrato de interventoría CO1.PCCNTR.6692037, en razón a:

Ante la manifestación del contratista del contrato de interventoría CO1.PCCNTR.6692037 de no poder continuar con las actividades de los contratos de obra vigilados CT 843-2023, CT 844-2023 Y CT 845-2023 ya que se encuentran suspendidos según las circunstancias expuestas por los contratistas de obras avaladas por la misma interventoría, en las cuales se proyecta que las condiciones meteorológicas no permiten desarrollar actividades de obra, por lo tanto una vez se cuente con las condiciones adecuadas para reiniciar y sean aceptables para el desarrollo del proyecto, se retomaran actividades que permitan la culminación de las obras.

Por otra parte, se manifiesta que por fuerza de la definición y de la finalidad que encierra la suspensión de la ejecución del contrato, es requisito *sine qua non* la presencia de una causa válida y suficiente que justifique su uso. Aun cuando la ley no regula actualmente la suspensión del contrato estatal, la jurisprudencia ha reconocido que puede producirse por razones de fuerza mayor y caso fortuito, o en procura de la satisfacción del interés público y de la continuidad normal en la ejecución de lo contratado.

Finalmente, las partes acuerdan suspender la ejecución del plazo para evitar su terminación, hasta tanto sean adelantadas las acciones anteriormente mencionadas. Sin perjuicio de lo anterior, las partes podrán continuar con las actividades de tipo administrativo tales como trámite de cuentas de cobro, presentación de informes, revisión de correspondencia, etc.

Balance económico a la fecha:

Valor del anticipo:	\$ N/A
Valor amortizado:	\$ N/A
Saldo por amortizar:	\$ N/A
Valor ejecutado del contrato:	\$ 196,171,701.53
Valor cancelado al contratista:	\$ 196,171,701.53
Saldo a favor del contratista:	\$ 24.204.718,47
Saldo por ejecutar:	\$ 24.204.718,47

Plazo pendiente por ejecutar a la fecha: CINCO (05) DÍAS

En virtud de lo anterior se determina que el plazo de la ampliación de la suspensión es por 67 días.

El contratista se compromete a reiniciar la ejecución de **CONTRATO** en mención cuando cesen las causas de esta ampliación de la suspensión o cuando el supervisor lo estime conveniente.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	
	FORMATO ACTA DE SUSPENSIÓN	CÓDIGO
		GEC-FT-55-V2
		PAGINAS
		Página 4 de 4

En calidad de contratista interventor, libre y espontáneamente renuncio expresamente, en el momento de solicitar la ampliación de la suspensión del contrato, a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por: lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por interrupción de secuencia constructiva; desequilibrio económico por stand by de equipos y maquinarias, desequilibrio económico por disponibilidad de personal, equipos y maquinaria; desequilibrio económico por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de maquinaria, equipo o personal y desequilibrio económico por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos asignados al contrato.

Así mismo el contratista se obliga a ampliar las vigencias de los amparos contenidos en las pólizas respectivas, en la misma proporción de tiempo, tan pronto se suscriba la presente acta.

Para constancia, se firma la presente Acta en original por los que en ella intervienen, a los diecisiete (17) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2.025).


 CONSORCIO INTER-VIAL
 R.L Ing. Juan David Aldana Colmenares
 Interventor – CT PCCNTR.6692037


 Ing. Wilson Hernando Piñarete Ortiz
 Supervisor de Contrato CT 845/2023

Elaboró: Ing. Wilson Hernando Piñarete Ortiz – Profesional universitario